

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el siete de marzo de dos mil doce fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

14. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

14.8. Vicerrectorado de Profesorado

14.8.11 El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D. José M^a BUCETA FERNÁNDEZ, profesor titular de universidad del Departamento de Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de mayo al 31 de julio de 2012, ambos inclusive, en la National Sports Academy of Bulgaria. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a ocho de marzo de dos mil doce.

